

Ciudad del Este, 16 de julio de 2026

Señor

Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIONES” PLURIANUAL EJERCICIOS 2026/2027. ID 487421.-

En mi Carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a las observaciones realizadas al presente proceso.

1. Datos de Licitación

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, en este caso tratándose de obras deben indicar 30 días posterior a la recepción definitiva.-

Respuesta:

En tal sentido, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes, a fin de adecuarlos a vuestra recomendación.

2. Datos del SICP

Precios Referenciales

Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

Comentario

Se verifica discrepancia en los montos, ítems y descripción de los rubros entre la planilla de precio referencial y lo cargado en el SICP, por citar ejemplo desde el ítem 04 en el lote 1 que en la planilla indica estudios técnicos según EETT monto 22.942.500 que no figura en el SICP, desde ese punto la carga ya no coincide.-

Respuesta:

En tal sentido, se aclara cuanto sigue:

Que, a parte de la planilla general verificada entre los antecedentes adjuntos, se encuentran las planillas de análisis de cada Lote del presente Llamado, en donde se pueden visualizar el análisis individual de los mismos.

Que, fue digitalizado de tal manera que pueda ser verificado juntamente con la planilla de precio correspondiente a cada Lote.

Que, por lo expuesto, se considera haber dado cumplimiento al análisis requerido.



Enc. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

3. Documentos del SICP

Omisión de la remisión del dictamen técnico.

Se solicita remitir el Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Comentario

en el dictamen técnico remitido se verifica como funcionarios o técnicos responsables a 14 proyectistas sin embargo el documento remitido carece de la suscripción de los mismos, se solicita la firma de los mismos para la validez del dictamen

Respuesta:

En tal sentido, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes, a fin de adecuarnos a vuestra recomendación.

1. Documentos del SICP

Autorización de la Junta Municipal

Se recuerda la obligación de la Intendencia de contar con la autorización de la Junta Municipal respecto a la validez de la contratación sujeta a contar con saldo presupuestario en los siguientes ejercicios fiscales, conforme al Art. 14 Ley 2051/03 y Art. 36 Carta Orgánica Municipal. Se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

se solicita remitir el permiso de la junta municipal referente al presente proceso indicando el monto aprobado para el ejercicio 2027, la constancia plurianual presentada es general y de ella no se puede desprender la aprobación sobre este procedimiento específico

Respuesta:

En tal sentido, se remite justificación realizada por la División de presupuesto, en la cual se aclara sobre la documentación requerida.

Por lo expuesto solicitamos la publicación del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de la convocante a fin de continuar con el procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lina Zúñilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana